

DECRETO 1955 DE 2001

(septiembre 17)

por el cual se autoriza a una funcionaria de la Rama Judicial para que acepte una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política,

CONSIDERANDO:

Que la Rama Judicial del Poder Público, Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, concedió una comisión remunerada a la doctora Uldi Teresa Jiménez López, Juez Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, por el término de un año, en virtud del reconocimiento académico a que tiene derecho por habersele distinguido la condecoración “José Ignacio de Márquez” al mérito judicial;

Que por tal razón la Universidad de Roma “La Sapienza” la aceptó como profesora invitada para realizar un trabajo de investigación sobre “Los Principios Constitucionales y Derechos Humanos en la Ejecución de la Sentencia”, que iniciará a partir de la última semana de septiembre de 2001 hasta el mes de agosto de 2002;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 129 de la [Constitución Política](#), “los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni para celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno”.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase a la doctora Uldi Teresa Jiménez López, Juez Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, para aceptar la comisión remunerada por parte de la Rama Judicial para que asista a la Universidad de Roma “La Sapienza”, como profesora invitada para realizar un trabajo de investigación sobre “Los Principios Constitucionales y Derechos Humanos en la Ejecución de la Sentencia” que iniciará a partir de la última semana de septiembre de 2001 hasta el mes de agosto de 2002.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de septiembre de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.